



*Ejecutivo con Garantía Real
Radicación 2020-456/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de junio del dos mil veinte uno (2021)

En el momento procesalmente oportuno, ténganse en cuenta los abonos reportados por la demandante por los valores consignados en la siguiente tabla e informados en memorial adiado 18 de junio de 2021.

VALOR	FECHA
\$ 6'000.000	31 de Marzo de 2021
\$ 324.000	30 de Abril de 2021
\$ 324.000	30 de Mayo de 2021
\$ 324.000	15 de Junio de 2021

Requíerese a accionante para que gestione materialización de medida de embargo, en procura de avanzar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 94 QUE SE FIJÓ EL DIA: 21 DE JUNIO DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d878d3efbe12dfe7de2966ef463387fcd98aa46653006decf110351ceae14ac**
Documento generado en 18/06/2021 03:48:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>